

Santiago, 23 de mayo de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Credicorp Capital Private Debt V, administrado por Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que el Directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”) acordó modificar el reglamento interno del Fondo de Inversión Credicorp Capital Private Debt V (el “Fondo”), según se pasa a detallar:

- i. En la Sección VI. “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, número Uno. “Series”, se modificó el requisito de ingreso de las series C y D, quedando dichas series como sigue:

Denominación	Requisito de Ingreso	Valor Cuota Inicial	Moneda en que se recibirán los aportes	Moneda en que se pagarán las disminuciones de capital	Otras características relevantes
C	Aportes o compromisos vigentes de aportes mediante contratos de promesa de suscripción de cuotas por Partícipe en esta Serie por montos iguales o superiores a 250.000 Euros e inferiores a 500.000 Euros.	1,00 Euro	Euro	Euro	
D	Aportes o compromisos vigentes de aportes mediante contratos de promesa de suscripción de cuotas por Partícipe en esta Serie por montos iguales o superiores a 500.000 Euros e inferiores a 1.000.000 Euros.	1,00 Euro	Euro	Euro	

- ii. En la Sección VI. “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, número Dos. “Remuneración de cargo del Fondo”, se modificó el numeral 2.1, reemplazándolo íntegramente por el siguiente:

2.1 La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración anual

que dependerá de la serie de cuotas de que se trate:

- Serie B: remuneración anual de hasta un 0,714% y se cobrará mensualmente un doceavo del % mencionado sobre el monto de los contratos de promesa de suscripción de Cuotas Serie B.
- Serie C: remuneración anual de hasta un 0,357% y se cobrará mensualmente un doceavo del % mencionado sobre el monto de los contratos de promesa de suscripción de Cuotas Serie C.
- Serie D: remuneración anual de hasta un 0,238% y se cobrará mensualmente un doceavo del % mencionado sobre el monto de los contratos de promesa de suscripción de Cuotas Serie D.
- Serie I: remuneración anual de hasta un 0,1% y se cobrará mensualmente un doceavo del % mencionado sobre el monto de los contratos de promesa de suscripción de Cuotas Serie I.
- Serie CC: remuneración anual de hasta un 0,1% y se cobrará mensualmente un doceavo del % mencionado sobre el monto de los contratos de promesa de suscripción de Cuotas Serie CC.

No obstante lo anterior, la Administradora percibirá como mínimo y en todo evento un monto anual de hasta 35.700 Euros por concepto de remuneración.

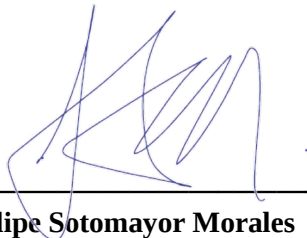
Esta remuneración incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

Esta remuneración se pagará mensualmente por el Fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la misma se provisionará diariamente.”

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 22 de junio de 2024.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través su página Web www.credicorpcapital.com/chile o de su ejecutivo comercial llamando al +56 (2) 24501660.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Felipe Sotomayor Morales
Gerente General
Credicorp Capital Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos